

VALDESALOR

EDICTO. Dedicación parcial y retribuciones de la Alcaldesa

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace saber que la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdesalor, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el desempeño del cargo de Alcaldesa de la Entidad Local Menor de Valdesalor en régimen de dedicación parcial, que será del 75 por 100 de la jornada laboral a tiempo completo en el ámbito de la Administración Local, fijándose una retribución mensual por el desempeño de dicho cargo de 1.225,00 euros, por todos los conceptos, incluidas las prorratas de pagas extraordinarias.

En Cáceres, a 14 de julio de 2015.

EL SECRETARIO,

Juan M. González Palacios

4352